

## Dirección Ejecutiva

Santo Domingo, D. N.  
05 de Octubre 2022

**INABIE/DE/2022/No.751**

Licenciado

**Tomás Darío Castillo Lugo**

Ministro

Ministerio de Administración Pública, MAP

Su Despacho.-

Atención : **Dra. Mariza De la Cruz Hernández**  
Directora  
Dirección de Relaciones Laborales

Asunto : Solicitud actualización de firmas en el Sistema RECLASOFT, Cálculos de Beneficios Laborales.

Anexos : Copia de circular No.0027809

Distinguido licenciado Castillo:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a usted con el interés de solicitarle que sean actualizadas las firmas en el Sistema RECLASOFT del personal de este Instituto autorizado a firmar los cálculos de beneficios laborales, esto responde a los cambios ocurridos en la Estructura Organizacional del INABIE, con la finalidad de continuar dando cumplimiento a lo establecido en la circular No.0027809 sobre el proceso de “**Descentralización de firmas Cálculos de Beneficios Laborales**”, a saber:

RNC	401505614	
Nombre de Titulares	<b>Sra. Anny Casado / Directora de Recursos Humanos</b>	<b>Sra. Luisa Luna / Directora Financiera</b>
Dirección	Av. 27 de Febrero No.559, Sector Manganagua	
Correo Electrónico	<a href="mailto:Anny.Casado@inabie.gob.do">Anny.Casado@inabie.gob.do</a>	<a href="mailto:luisa.luna@inabie.gob.do">luisa.luna@inabie.gob.do</a>
Teléfono	809-732-2750. Ext. 1220	Ext.4505

Sin otro particular, se despide,

  
**Víctor Castro**  
Director Ejecutivo  
VCAC/mm -





RNC: 401-50561-4  
Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana  
TELÉFONOS (809) 732-2750 & (809) 732-2756  
**WWW.INABIE.GOB.DO**

CIRCULAR

NÚM.: 0027809

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
10 de septiembre de 2021

A LOS: Ministros, Contralor General de la República, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Directores Generales, Nacionales y Ejecutivos, Administradores Generales y Nacionales de órganos y entes del Poder Ejecutivo.

ASUNTO: Descentralización de firmas Cálculo de Beneficios Laborales.

REFERENCIA: Nuestra Circular No. 0013792, de fecha 27 de octubre, 2020, sobre el Procedimiento para la Aprobación de Cálculos de Beneficios Laborales.

Conforme con las disposiciones de la Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, y el Reglamento núm. 523-09, del 21 de julio del 2009, de Relaciones Laborales en la Administración Pública, y nuestra Circular de referencia, mediante la cual se les comunicó el Procedimiento para la aprobación de los Cálculos de Beneficios Laborales, les informamos que en esta etapa del Proceso de Descentralización e Implementación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT) en las instituciones del Estado, se consignarán las firmas de dichos cálculos a cada uno de los entes y órganos de la Administración Pública, a cuyos fines estamos requiriendo la información siguiente:

- Logo de la institución en un archivo de mapa de bits (archivo de imagen de gráficos formato BMP);
- RNC;
- Nombre del titular de la Dirección de Recursos Humanos;
- Nombre del titular de la Dirección Administrativa - Financiera;
- Dirección, correo electrónico y teléfonos de las mismas.

En tal sentido, dichos cálculos de beneficios laborales, una vez completada esta etapa del proceso de readecuación del RECLASOFT, serán firmados por los indicados directivos de cada una de las instituciones, por lo que les estaremos invitando a una reunión para darles a conocer la funcionalidad y ventajas del sistema, lo cual es medido en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Administración Pública (SISMAP), y podría afectar la calificación de la institución, en caso de no dar la debida asistencia a sus Servidores, por lo que ante cualquier duda relacionada con este proceso, favor contactar a la Dirección de Relaciones Laborales, del Viceministerio de Función Pública del MAP, al teléfono 809-682-3298, extensiones 2160 y 2161, a través de los correos electrónicos [laboralinea@map.gob.do](mailto:laboralinea@map.gob.do) y [direlab@map.gob.do](mailto:direlab@map.gob.do) o los contactos del Analista asignado.

Atentamente,

Darío Castillo Lugo  
Ministro de Administración Pública



DCU/CT/MCH/ks  
DRU Circular, septiembre, 2021.